Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), veinticuatro de enero de dos mil veintidós
Ref.: Expediente: 63130400300220200024200
Auto Interlocutorio No. 080

Conforme a las facultades contenidas en el memorial poder visto en archivo pdf 61 dentro del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- trámite verbal de única instancia, impetrado por el señor JAIRO ORTEGA SÁNCHEZ., en contra de los señores EDWIN BAYARDO ALFONSO MORALES y RONALD ALFONSO MORALES., en calidad de herederos determinados del señor FELIX EDUARDO ALFONSO ROMERO (q.e.p.d.), téngase a la doctora STEFANIA DÍAZ RENDON., como apoderada judicial del señor JAIRO ORTEGA SÁNCHEZ., para su representación en este asunto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyecto: SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 05
DEL 25 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46d7be555a4600159babe804e86824577a00151a53291a4a86fab4c87b4ee68**
Documento generado en 24/01/2022 03:45:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica